

ANUNCIO

Por resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 28 de septiembre de 2018, se hace público el listado Provisional de personas admitidas, excluidas y causas de exclusión del Proceso de Selección para proveer una plaza de Archivero o Archivera, Escala de administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, turno libre, procedimiento concurso-oposición, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales para la convocatoria de plazas vacantes en turno libre [BOCM nº 94 de 21 de abril de 2010, su rectificación BOCM nº 105. 4 de mayo de 2010 y su modificación BOCM nº 290 de 5 de diciembre de 2014] y en las Bases Específicas [BOCM nº 176 de 25 de julio de 2018].

1º Lista provisional de personas admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE
ARBELO*DIAZ, LAURA
CRESPO*NOGALES, SONIA
CUNEO*ROMERO, MERCEDES
ESPINOSA*MARTIN DE LA, JUAN ANTONIO
ESTEPAR*RUIZ, PALOMA
FUERTES*MELERO, MARIA ROSARIO
HERNANDEZ*VERA, ARACELI
JORGE*TRUJILLO, DANIEL ALEJANDRO
LAMANA*CAMPO, DIANA EVA
OYONARTE*ARGUDO, CARMEN DEL MAR
PEÑAS*BARROSO, RODRIGO
PORPETTA*JIMENEZ, LUZ PALOMA
SOSA DE*MARTIN, SILVIA

2º Lista provisional de personas excluidas y causas de exclusión:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
LOPEZ*GARCIA DE LEON, CLARA	1

Causa 1: No presenta documento acreditativo de bonificación y/o exención de acuerdo a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOCM, núm. 262 de 2 de noviembre de 2018, a fin de solicitar la subsanación del defecto que hay motivado su exclusión. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1. La persona aspirante que no figure en el listado o que sus datos figuren incorrectamente que así no lo hiciera se le tendrá por desistida en su solicitud, archivándose sin más trámite.

La admisión de las personas presentadas se realiza en virtud de la declaración individual sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria contenida en la instancia de admisión, al no haberse realizado aún la aportación de la documentación acreditativa de los mismos.



RIVAS VACIAMADRID
Recursos Humanos

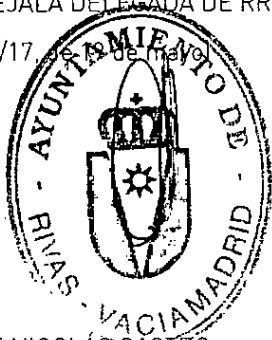
Por ello, según establecen las citadas bases en su apartado 7, quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases generales o en las bases específicas de las correspondientes convocatorias, no podrán ser nombrados funcionarios, ni propuestos para su contratación, según el caso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en documento.

Lo que se traslada para general conocimiento.

Rivas Vaciamadrid, a 2 de noviembre de 2018.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RR.HH.

(P.D. 1988/17 de 12 de mayo)



CARLA DE NICOLÁS CASTRO